

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15408 *ORDEN JUS/2668/2008, de 5 de septiembre, por la que se nombra al notario don José Eduardo García Pérez para servir la plaza de Ceuta.*

Resuelto por la Dirección General de los Registros y del Notariado, con fecha 2 de septiembre de 2008, el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 18 de julio de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 23 de julio), y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 91, 97 y los demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, he dispuesto nombrar a don José Eduardo García Pérez, notario procedente de Gijón, para el desempeño de la función notarial en Ceuta, vacante por traslado de doña Pilar Montserrat Ortega Rincón.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.-El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15409 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 19 de mayo de 2008.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (BOE de 10 de abril de 1995), esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación, mediante Resolución de 19 de mayo de 2008 (BOE de 2 de junio de 2008).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso admi-

nistrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 19 de mayo de 2008 (BOE de 2 de junio de 2008)

Puesto adjudicado: N.º orden: 1. Puesto: Secretaria de Estado de Seguridad. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado. Jefe de Área Técnica. Nivel: 28. Complemento específico: 13,858.92. Puesto de cese: Ministerio, centro directivo, provincia: Interior. D.G. Policía y Guardia Civil (Ámbito Policía) Madrid. Nivel: 28. Datos personales adjudicatario:/a: Apellidos y nombre: Manzano de Pablos, Jose Ildefonso. N.R.P.: 5195376757XA8223. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Facultativo del Cuerpo Nacional de Policía. Situación: Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

15410 *ORDEN TIN/2669/2008, de 15 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Orden TIN/2295/2008, de 14 de julio.*

Por Orden TIN/2295/2008, de 14 de julio de 2008 (Boletín Oficial del Estado del 1.8.2008), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.-El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Social de la Marina

Dirección Provincial de Barcelona

Puesto adjudicado:

Director Provincial del Instituto Social de la Marina en Barcelona.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: 14.532,00 €.

Localidad: Barcelona.

Adscripción: AD.AE.

Grupo: A1.

Puesto de procedencia:

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Director Provincial del Instituto Social de la Marina en Barcelona. Nombramiento provisional.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Muñiz Ignésón, M.^a Dolores.

N.R.P.: 0068486346 A1604.

Grupo: A1.

Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.

15411 *ORDEN TIN/2670/2008, de 15 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Orden TIN/2296/2008, de 14 de julio.*

Por Orden TIN/2296/2008 de 14 de julio de 2008 (Boletín Oficial del Estado del 1.8.2008), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.–La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Social de la Marina

Dirección Provincial de Villagarcía de Arousa (Pontevedra)

Puesto Adjudicado:

Director Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Nivel complemento destino: 29.

Complemento específico: 17.175,88 €.

Localidad: Villagarcía de Arousa.

Adscripción: AD.AE.

Grupo: A1.

Puesto de procedencia:

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Director Provincial del Instituto Social de la Marina en Villagarcía de Arousa (Pontevedra). Nombramiento provisional.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Castro Durán, Carmelo.

N.R.P.: 3543686968 A1604.

Grupo: A1.

Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15412 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden INT/1195/2007, de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 4 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 14 de febrero de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 2.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.–Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.–Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.–Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.–La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.